

739

MINTRABAJO	No. Radicado	11EI201933210000000023
	Fecha	2019-01-03 02:32:27 pm
Remitente	INSPECCIÓN TOLÚ	
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL	
Anexos	1	Folios 1
 COR11EI201933210000000023		



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Santiago de Tolú, Diciembre 14 de 2018

MEMORANDO

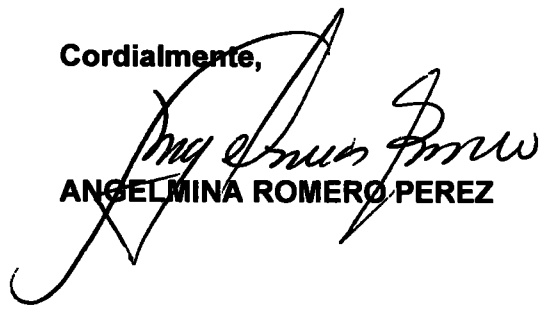
PARA: ARCHIVO SINDICAL

DE: INSPECTORA DE TRABAJO DE TOLU

ASUNTO: DEPOSITO CONVENCION COLECTIVA

En atención al asunto de la referencia, me permito enviarles el deposito de la convención colectiva suscrita entre TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS y TRABAJADORES AFILIADOS A LA USO -SUO-

Cordialmente,



ANGELMINA ROMERO PEREZ

Anexo(s): Son: 45 folios-
Transcriptor: Angelmina R.
Elaboró: (Revisó/Aprobó: Angelmina R.

INSPECCION DE TRABAJO DE TOLU
Carrera 5 No. 13-06

www.mintrabajo.gov.co

17063

EB

**PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE
CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y
CONTRATOS SINDICALES**

Código: IVC-PD-39-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: 1 de 1

Dirección Territorial de Sucre
Inspector de Trabajo de Tolu

Número 96

CIUDAD:	Tolu	FECHA:	13	12	2018	HORA	8:40
----------------	------	---------------	----	----	------	-------------	------

DEPOSITANTE

NOMBRE	Enith Salas Agamez		
No. IDENTIFICACIÓN	26 863 169, expedida en Rio de Oro (Carr)		
CALIDAD	Ciudad de Temo técnicas (Industrial SAS)		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 100 f91 us Espina 501 torre 11 Bogotá		
No. TELÉFONO	(+) 6307777	Correo Electrónico	gerencia@temo.com.co

TIPO DE DEPÓSITO

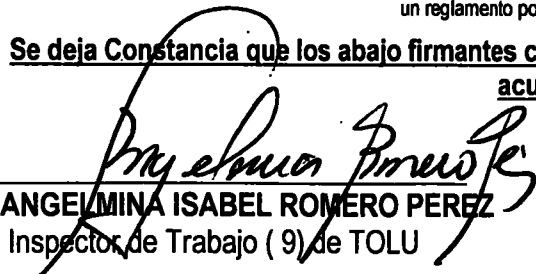
HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo	<input type="checkbox"/>	Contrato Sindical	<input type="checkbox"/>
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	Temo técnicas (Industrial SAS)					
Y	Organización Sindical	<input type="checkbox"/>	Trabajadores	<input checked="" type="checkbox"/>		
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	Trabajadores afiliados a la USO - Estación Filadelfia					
CUYA VIGENCIA ES	lo que dure las obras del contrato comercial T.R. 000.3-2018					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	80	AMBITO DE APLICACION		Nacional	<input type="checkbox"/>	Regional
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>		No. Folios		Local	<input checked="" type="checkbox"/>	44

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.

Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


ANGELMINA ISABEL ROMERO PEREZ
Inspector de Trabajo (9) de TOLU


Enith Salas Agamez
El Depositante

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

En Tolú- Sucre, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2018, se reunieron en las instalaciones del Hotel Soleira ubicadas en la carrera 11 No. 4ª-12, por una parte, en representación de TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. los señores Camilo González Páez y Claudia Liévano Triana, y por la otra, en representación de los trabajadores afiliados a la USO que laboran para la citada empresa en la ejecución del contrato comercial suscrito con Promigas S.A. ESP e identificado con el No. P.2.0.003-2018, los señores Aurelio González, Jorge Méndez, Eder Fernández, Valmory Torres y Luis Alfredo García, con el fin de continuar con la negociación y estudio del pliego de peticiones presentado por el sindicato.

En esta reunión las partes lograron un acuerdo total y definitivo sobre las peticiones presentadas por la organización sindical, acuerdo que se eleva a Convención Colectiva de Trabajo, contenida en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- CAMPO DE APLICACIÓN

La presente convención colectiva de trabajo se aplicará a los trabajadores afiliados a la USO que laboran para TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS en la ejecución del contrato comercial No. P.2.0.003-2018 suscrito por ella con Promigas S.A. ESP y cuyo objeto es la realización de los trabajos de ampliación de la capacidad compresora de gas natural, estación Filadelfia.

CLAUSULA SEGUNDA.- BONO POR CUMPLIMIENTO Y TERMINACION DE OBRA:

La empresa reconocerá a los trabajadores beneficiarios del presente acuerdo que se encuentren laboralmente vinculados a la fecha de su suscripción, un bono por cumplimiento y terminación de obra, no constitutivo de salario, por una suma equivalente a dieciséis (16) días del salario básico de cada trabajador, pagadera de la siguiente forma y siempre que se cumplan las condiciones que más adelante se enuncian:

- Once (11) días de salario básico con la primera quincena del mes de diciembre de 2018
- Cinco (5) días de salario básico a la fecha de terminación del contrato de trabajo por vencimiento de la obra o labor contratada.

Condiciones de reconocimiento:

- El bono se causa a la finalización de cada contrato de trabajo como consecuencia de la terminación de la obra o labor contratada, siempre que se haya cumplido con el cronograma de obra definido en el PDT aprobado por la interventoría de PROMIGAS S.A. ESP, sin que se hayan presentado interrupciones o ceses de actividades, a menos que la interrupción sea

imputable a la responsabilidad de la empresa como consecuencia no tener disponibles las herramientas e insumos necesarios para la ejecución de la obra.

- La ejecución del contrato comercial con PROMIGAS puede implicar el ingreso de estructuras prefabricadas y soportería metálica, estableciéndose por las partes que tal ingreso se permitirá por los trabajadores sin ninguna objeción, precisamente por corresponder al adecuado cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato comercial.

Parágrafo.- Dada la fecha de causación del bono, que corresponde a la de finalización de cada contrato de trabajo, en el evento de no cumplirse con las condiciones anotadas, el anticipo del bono que haya sido reconocido podrá ser descontado de la liquidación final de acreencias laborales que corresponda al trabajador, cualquiera que sea la causa de terminación del contrato.

CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA

La presente convención colectiva de trabajo tendrá vigencia mientras subsistan las obras contratadas con PROMIGAS S.A. ESP bajo el contrato comercial No. P.2.0.003-2018 y permanezcan trabajadores afiliados al sindicato vinculados a la ejecución de este contrato comercial.

CLAUSULA TRANSITORIA.- REANUDACION DE ACTIVIDADES



Sin perjuicio de la validez de la terminación de los contratos de trabajo que la empresa notificó a los trabajadores el pasado 24 de noviembre de 2018 por vencimiento de la obra contratada -50% de la ejecución del contrato comercial con Promigas-, las partes acuerdan dejar sin efecto las terminaciones de los contratos y por lo tanto, definen la prórroga de los mismos, bajo los siguientes lineamientos:


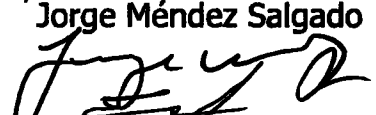
- Con cada trabajador que así lo convenga, se suscribirá una cláusula adicional al contrato de trabajo en la que se deje sin efecto la terminación anunciada el 24 de noviembre de 2018 y se acuerde la prórroga hasta el cumplimiento del 60% de las actividades contratadas con PROMIGAS, sin perjuicio de la posibilidad de convenir prórrogas adicionales en tanto la actividad particular se mantenga.
- Dado que como consecuencia de la terminación de los contratos de trabajo notificada el 24 de noviembre del presente año, se abonó en la cuenta de nómina de cada trabajador la liquidación correspondiente, las partes acuerdan que los pagos llevados a cabo en esta liquidación, se entienden como anticipos de cada acreencia en particular por la que el pago se generó, y por ende, los valores satisfechos serán descontados de las futuras liquidaciones que se practiquen tanto en vigencia como a la terminación del contrato de trabajo, según corresponda.

- Las partes ratifican que en los días en los que no existió prestación del servicio, no se causó el pago del salario, por lo que no habrá lugar a reconocimiento alguno por este concepto, cualquiera que haya sido la causa de la no prestación del servicio.
- A los cinco (5) miembros de la comisión negociadora del sindicato identificados en el encabezamiento de la presente convención colectiva de trabajo, se les reconocerán los 4 días en los que se convino adelantar reuniones dentro de la etapa de arreglo directo.

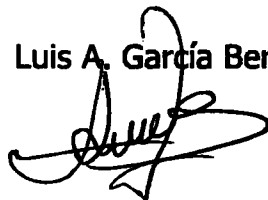
Para constancia se firma la presente convención colectiva de trabajo a los 4 días del mes de diciembre de 2018, por quienes en ella intervinieron,

POR TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S POR LA USO


Camilo González Páez

Claudia Liévano Triana

Aurelio González Navarro

Jorge Méndez Salgado

Eder Fernández Ortega

Valmositoricus Berrío
Valmory Torres Berrío

Luis A. García Berrío


Señores

**MINISTERIO DEL TRABAJO
INSPECCION DE TRABAJO DE TOLU**

E. S. D.

MINISTERIO DEL TRABAJO
CÓDIGO NO. 99
FECHA 02/12/2019 10.~
YESA

Ref. Depósito Convención Colectiva de Trabajo.

Respetados Señores

Yo, **ENITH SALAS AGAMEZ**, abogada titulada con tarjeta profesional No. 164.742 del C.S. de la J. e identificada con la cédula de ciudadanía número 26.863.169 de Río de Oro Cesar, en mi calidad de apoderad de la empresa **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, por medio del presente escrito me permito realizar el Depósito de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.** y los trabajadores afiliados a la USO que laboran en la ejecución del contrato comercial No. P.2.0.003-2018 suscrito con Promigas S.A. E.S.P. y cuyo objeto es la realización de trabajos de ampliación de la capacidad compresora de gas natural en la Estación Filadelfia del Municipio de Tolu Viejo.

Atentamente,

Enith Salas Agamez
ENITH SALAS AGAMEZ

C.C. No. 26.863.169 de Río de Oro Cesar

T.P. No. 164.742 del C.S. de la J.

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO TOLU
E.S.D.

REF. PODER- DEPÓSITO CONVENCION COLECTIVA

MERLY PAOLA PICO CARRILLO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.555.423 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 166256 del C.S. de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderada General con facultades Especiales de Representación Legal de la empresa **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, según Poder General Elevado a escritura Pública de la Notaria 10 del Circulo Notarial de Bogotá y certificado de existencia y representación legal que se adjunta, manifiesto que mediante el presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **ENITH SALAS AGAMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.863.169 de Rio de Oro Cesar, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 164.742 del C.S. de la Judicatura, con el fin de que realice Depósito de la Convención Colectiva suscrita entre Termotecnica Coindustrial S.A.S y trabajadores afiliados a la uso que laboran en la ejecución del contrato comercial no. p.2.0.003-2018 suscrito con Promigas S.A. E.S.P y cuyo objeto es la realización de trabajos de ampliación de la capacidad compresora de gas natural en la Estación Filadelfia, del Municipio de Tolú Viejo.

Solicito al Despacho, reconocer Personería a la Dra. **ENITH SALAS AGAMEZ**, en los términos del presente poder.

Atentamente,


MERLY PAOLA PICO CARRILLO
Apoderada General
TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

Acepto,


ENITH SALAS AGAMEZ

CC No. 26.863.169

TP No. 164.742 del C.S. de la Judicatura



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



44809

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MERLY PAOLA PICO CARRILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0063555423 y la T.P. 166256, presentó el documento dirigido a MINISTERIO DE TRABAJO TOLU y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

NOTARIA



24gpn43ap7ld
11/12/2018 - 09:29:47:606



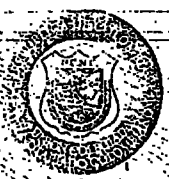
----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LILYAM EMILCE MARIN ARCE
Notaría diez (10) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 24gpn43ap7ld



República de Colombia

1

08 NOV. 2016



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
 MIL QUINIENTOS TREINTA (1.530) _____
 FECHA DE OTORGAMIENTO: OCHO (08) DE NOVEIMBRE DEL AÑO DOS MIL
 DIECISEIS (2016) _____
 OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ---
 CÓDIGO NOTARIAL: 11001010 _____

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMULARIO DE GALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	VALOR DEL ACTO
ESPECIFICACIÓN	PESOS
REVOCATORIA DE PODER	SIN CUANTÍA
PODER GENERAL	SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

REVOCATORIA DE PODER

OTORGANTE:	IDENTIFICACIÓN:
DE: TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S	NIT. 890.903.035-2
Representada por:	
DAVID BENAVIDES CASTRO	C.C. No. 3.010.695
A: MERLY PAOLA PICO CARRILLO	C.C. No. 63.555.423

PODER GENERAL

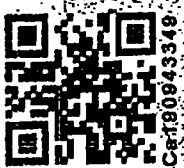
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

OTORGANTE:	IDENTIFICACIÓN:
PODERDANTE:	
DE: TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S	NIT. 890.903.035-2
Representada por:	
DAVID BENAVIDES CASTRO	C.C. No. 3.010.695



16/08/2016 10514H8aGXGKKEC8 República de Colombia

Este notario para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



CR180943348



actuando en nombre y representación **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL**
REVOCO el poder General otorgado a favor la señora **MERLY PAOLA PICO CARRILLO** identificada con cédula ciudadanía Número 63.555.423 de Bucaramanga, conferido mediante la escritura pública número Escritura Pública No. **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943)** del seis (6) de agosto de dos mil trece (2013) otorgada en la Notaria Décima (10) del Circulo Notarial de Bogotá.

TERCERO: Que solicita al señor Notario Decimo (10) del Circulo de Bogotá, o a quien corresponda, realizar las anotaciones pertinentes al margen de la escritura matriz en los términos de la ley, con el propósito de dejarla sin efecto ni valor legal.

SEGUNDO ACTO
PODER

Compareció nuevamente con minuta enviada por correo electrónico **DAVID IENAVIDES CASTRO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D. C., identificado con la LC No. 3.010.695, quien obra en su condición de Representante Legal de la sociedad **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C. y registrada en la Cámara de Comercio de dicha ciudad y según certificado de existencia y representación legal y acta de autorización de la Asamblea de Accionistas No. 112 del primero (1) de noviembre de 2016, que se adjuntan, y manifestó lo siguiente:

PRIMERO.- Que por medio de este instrumento confiere poder general a la doctora **MERLY PAOLA PICO CARRILLO**, mayor de edad, vecina de Bogotá D. C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.555.423, abogada en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 166.256 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, de forma individual, según las necesidades, realice ampliamente las siguientes actuaciones y eventos:

1. Notificarse, contestar, aportar pruebas e interponer recursos hasta el agotamiento de la vía gubernativa de decisiones a actos administrativos que se profieran por parte



República de Colombia

16/09/2016 10513aGXGK8C98H

Para el uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del notario notarial



Ca190943348

de entes públicos de cualquier orden y en donde sea parte **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**

2. Presentar o interponer demandas de cualquier tipo, acciones constitucionales y públicas, notificarse, contestar, aportar pruebas e interponer recursos hasta la finalización de los procesos que se adelanten ante las jurisdicciones civil, contencioso administrativa, arbitral, laboral, penal y constitucional, y ante cualquier superintendencia u organismo público que ejerza funciones jurisdiccionales o administrativas, con la potestad expresa de conciliar, pactar en los pactos de cumplimiento propios de las acciones populares, sustituir, reasumir, transar, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, otorgar poderes a abogados, intervenir como víctimas en procesos penales y como terceros y, en general, ejercer la representación en todos los procesos administrativos o judiciales en que sea parte o tenga interés la empresa con cargo a apoderados especiales constituidos.

3. Presentación de peticiones, quejas, solicitudes y asistencia a todo tipo de reuniones, convocatorias y audiencias y gestiones administrativas, en las cuales tenga interés directo o indirecto la sociedad con facultades para intervenir, conciliar y suscribir las actas a que hubiere lugar.

4. Asistir a audiencias administrativas y judiciales, suscribir actas de conciliación, acuerdo y compromiso y de ser el caso constituir apoderados que se requieran para el efecto para atender con tales actuaciones, según sea el caso, con facultades expresas para sustituir, reasumir, desistir, conciliar o transigir.

5. Para que represente a la empresa **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.** ante funcionarios o empleados de los ministerios, superintendencias y sus organismos vinculados o adscritos, frente a la rama judicial, en particular ante los jueces de cualquier jurisdicción, tribunales superiores de distrito, tribunales administrativos, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar, hacerse parte o seguir hasta su terminación los procesos, actos,



República de Colombia

5

08 NOV. 2016



diligencias y actuaciones respectivas.

6. Presentar solicitudes de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación los centros de conciliación debidamente acreditados, lo mismo que para intervenir en esas audiencias de conciliación extrajudicial y conciliar expresamente con los convocados, al igual que para designar apoderados para que atiendan dichas diligencias.

7. Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones de cualquier carácter en que intervenga a nombre de la empresa **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva.

8. Para que concilie y transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**

9. Negociar y celebrar acuerdos de pago de cualquier orden.

10. Facultades expresas para solicitar la entrega, retirar y recibir cualquier tipo de títulos de depósito judicial que reposen ante cualquier despacho judicial del país o ante cualquier autoridad administrativa que ejerza jurisdicción coactiva.

11. Absolver interrogatorio de parte/Confesión. - Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, a diligencias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos de carácter laboral la represente en tales diligencias.

12. Absolver interrogatorio de parte. - Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, a diligencias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos en cualquier jurisdicción y la represente en tales diligencias.

SEGUNDA El presente poder se confiere de manera indefinida, pero podrá darse por terminado por el poderdante en cualquier momento.

TERCERA- El presente poder no podrá ser tenido ni total ni parcialmente a favor de terceros.

CUARTA- Se adjunta para que haga parte de este poder el certificado de constitución y gerencia de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de



16/09/2016 10512XGHKMC98HG República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de carturas públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca-130943347

Escadema S.A. No. 09035140

Bogotá D. C. y el Extracto del Acta de Asamblea de Accionistas No. 112 del primero (1) de noviembre de 2016.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO(S)

SE ADVIRTIÓ al (a los) otorgante (s) de esta escritura de la obligación que tiene (n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere (n); la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de (l) (los) otorgante (s) y del notario. En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el (los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).

LEIDO el presente instrumento público por el compareciente manifestó su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.

DERECHOS NOTARIALES:

Resolución No. 0726 de fecha 29 de Enero de 2016 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro \$ 104.600

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: Aa037765625, Aa037765626, Aa037765623, Aa037765624,

10511HKHC98HGaGX
16/09/2016
República de Colombia

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 1



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

N.I.T. : 89090303E-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 0060203 DEL 29 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE ABRIL DE 2016

PRIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@termotecnica.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@termotecnica.com.co

CERTIFICA:

ESTE DOCUMENTO ORIGINAL
RESERVADO PARA SU AUTENTICACION
EN WWW.CCB.ORG.CO

NOV 2016

OTARIO PUBLICO
ENCARGADO



Escudera S.A. 10.500.000.000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 3



DAD DE: MEDELLIN, A LA DE: SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.14 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 11 DE ENERO DE 1.984, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1.989, BAJO EL NO.11.739 DEL LIBRO VI LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN ANONIMA BAJO LA RAZON SOCIAL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 74 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.662	27--XII-1.966	02-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.941
2.917	05--VII-1.967	06-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.942
3.703	03--XII-1.971	02-MEDELLIN	08---VI-1.972-NO.002.879
3.231	14--XII-1.973	02-MEDELLIN	07---V-1.981-NO.099.768
1.575	28---IX-1.976	11-BOGOTA	07---X-1.976-NO.039.669
01789	13--VI-1.979	11-BOGOTA	27--VI-1.979-NO.007.216
1.174	04--VI-1.980	20-BOGOTA	17--VI-1.981-NO.101.811
01146	23---II-1.982	25-BOGOTA	17--III-1.982-NO.113.524
1.890	27---IV-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.390
2.699	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.392
2.700	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.393
2.735	02--VII-1.982	25-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.391
01014	11---I-1.984	25-BOGOTA	14-V--I-1.984-NO.011.739
1.429	30--VII-1.984	25-BOGOTA	22---I-1.996-NO.524.012
3.307	05-VIII-1.991	25-STAFE. BTA	22---I-1.996-NO.524.014
2.860	03--VII-1.992	25-STAFE. BTA	22---I-1.996-NO.524.015
4.438	22--XII-1.993	30-STAFE. BTA	22---I-1.996-NO.524.017
4.045	27--XII-1.995	30-STAFE. BTA	22---I-1.996-NO.524.019
4.045	27-XII--1.995	30 STAFE BTA	07---II-1.996 NO.526.111

105159CH86GXGKH3
16/09/2016
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 4

3.667 29-XI--1.996 30 STAFE BTA 31-XII--1.996 NO.568 394

CERTIFICA:

REFORMAS:

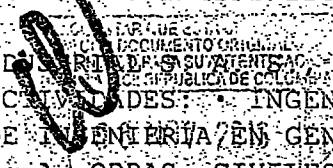
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001509	1997/07/15	NOTARIA 10	1997/07/24	00594627
0001365	1998/05/26	NOTARIA 10	1998/05/29	00635988
0001229	1998/05/11	NOTARIA 10	1998/05/29	00636183
0001345	1999/07/06	NOTARIA 10	1999/07/13	00687941
0001413	2000/07/27	NOTARIA 10	2000/07/28	00738669
0001997	2002/12/12	NOTARIA 10	2002/12/18	00857996
2002/12/12	REVISOR FISCAL	2002/12/20		00858632
0000144	2003/02/07	NOTARIA 10	2003/02/12	00866040
0001662	2003/10/01	NOTARIA 10	2003/10/07	00901058
0002190	2005/11/10	NOTARIA 10	2005/11/11	01020873
0000749	2006/04/24	NOTARIA 10	2006/04/26	01051872
0002130	2006/10/03	NOTARIA 10	2006/10/10	01083958
0002505	2006/11/22	NOTARIA 10	2006/11/30	01093360
1957	2009/10/23	NOTARIA 10	2009/10/26	01336545
2245	2010/12/21	NOTARIA 10	2010/12/22	01438540
2405	2011/12/28	NOTARIA 10	2011/12/29	01540856
1903	2012/12/21	NOTARIA 10	2012/12/24	01692795
682	2013/06/04	NOTARIA 10	2013/06/07	01737485
74	2016/01/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/05	02090235
80	2016/05/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/05/13	02103200

CERTIFICA:

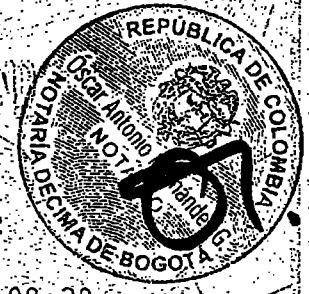
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TERMOTECNICA COIND S.A.S. TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES. PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA EN GENERAL, CONSTRUCCION, DISEÑO Y ESTUDIOS REFERENTES A OBRAS CIVILES Y LA CONSTRUCCION DE LAS MISMAS. MONTAJES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES: MONTAJES MECANICOS, ELECTRONICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACION; SUMINISTRO DE SERVICIOS UTILITARIOS COMO AIRE COMPRIMIDO, GAS, VAPOR,



08 NOV 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 5

ELECTRICIDAD, REFRIGERACIÓN Y DEMÁS FLUIDOS A PRESIÓN • SERVICIOS ENERGÉTICOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS Y PLANTAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, SUBESTACIONES DE ENERGIA, REDES, ELÉCTRICAS, ALUMBRADO, GENERACIÓN Y ENERGIAS ALTERNATIVAS. • HIDROCARBUROS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PROCESO DE CRUDO Y GAS; TUBERIAS; OLEODUCTOS; POLIDUCTOS; GASODUCTOS E INERAESTRUCTURA PETROLERA; MONTAJES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE PETROQUÍMICA, DE PETROLEOS Y DE GAS; ACTIVIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TERCERIZACIÓN (OUTSORCING) INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS Y DE PRODUCCIÓN DE GAS, ONSHORE Y OFFSHORE (FACILIDADES EN TIERRA Y PLATAFORMAS MARINAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS) Y FACILIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS Y POLIDUCTOS, INCLUYENDO SUS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, REFINERÍA Y FACILIDADES TEMPRANAS DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS EXTENSAS; CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS; EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS. • RESIDUOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, DISPOSICIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS, PELIGROSOS, INDUSTRIALES, LÍQUIDOS Y OTROS. • SERVICIOS AMBIENTALES: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, MONITOREO Y EXPLOTACIÓN DE GASES, EFECTO INVERNADERO EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KYOTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. • ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: DISEÑO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO. • SISTEMAS DE RECAUDO: IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO DE TRIBUTOS, TAREFAS, TASAS, PEAJES, CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL PRECIOS POR SERVICIOS Y Bienes;



16/09/2016 10514HBaGXGKH8C9

República de Colombia

Plant virtual para uso exclusivo de copia de certificaciones públicas, credenciales y documentos del archivo notarial



Escaderna S.A. 14.949.935.910



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 6

ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; DISEÑO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y PEAJES; IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LABORES DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS, CORTE Y RECONEXIÓN. • CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA. CELEBRACIÓN DE TODOS TIPO DE CONTRATOS Y CONCESIONES RELACIONADOS CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. • ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAÍS O POR IMPORTACIÓN DE LOS PRIMEROS. • GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA, PRENDA, FIANZA, AVAL, HIPOTECA, ACTUAR COMO CODEUDOR SOLIDARIO O CUALQUIER OTRO MEDIO PERMITIDO POR LA LEY PARA ESTE EFECTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; • CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, POR TANTO, PRESENTARSE COMO PROPONENTE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTROS PROPONENTES, EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES REGULADAS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES DE LA SOCIEDAD; • ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, CONSERVAR, MEJORAR, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; • ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER, NEGOCIAR, COBRAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS EFECTOS CIVILES Y COMERCIALES; • COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA, EMITIDOS POR ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, MEDIANTE OPERACIONES QUE DEBERÁN HACERSE SIN ANIMO ESPECULATIVO; • CELEBRAR CON COMPANÍAS ASEGURADORAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PROPIOS O DE AQUELLOS CUYA TENENCIA DETENTE CUALQUIER TÍTULO; • TRANSIGIR, DESISTIR Y ACUDIR A LA DECISIÓN DE ARBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES O DE EXPERTOS, EN LOS ASUNTOS QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; • CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

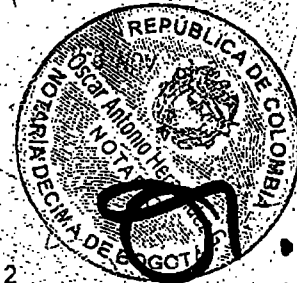
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 7



NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; • TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA, SI ES EL CASO; • PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, FORMAR PARTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, ANÓNIMAS, SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPÓTECAS O DEPÓSITOS, SUS PROPIAS OBLIGACIONES; ACEPTAR, NEGOCIAR, CEDER O ENDOSAR TÍTULOS DE OBLIGACIONES PRIVADAS, ASÍ COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO BANCARIO; • ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; • ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; • ASOCIARSE CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS O FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON ELLAS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL; • ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; • PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, AVALAR OBLIGACIONES DE SOCIEDADES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY, EN LAS CUELES TENGA PARTICIPACIÓN; • ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA MINERA Y DEMÁS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y RENOVABLES, REFERIDAS CON EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE TALES RECURSOS, EN CUALQUIERA DE SUS FASES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, REFINACIÓN, MANUFACTURA, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN LA RAMA Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS A ESTA. PARA TALES EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR LOS CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AQUI PREVISTA. • DESARROLLAR, EN GENERAL, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

NOV 2016

16/09/2016 10513aGXGHKIC88H República de Colombia





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 8

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	\$200,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	2,000,000.00
VALOR NOMINAL	\$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	\$93,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	930,000.00
VALOR NOMINAL	\$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	\$93,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	930,000.00
VALOR NOMINAL	\$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DIRECTA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES AL OBRAR INDIVIDUALMENTE, EN CASOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ESTA. LOS REPRESENTANTES LEGALES SERAN DESIGNADOS POR UN TERMINO INDEFINIDO Y PODRAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL
BENAVIDES CASTRO DAVID

REPRESENTANTE LEGAL
GUTIERREZ CASTRO ARMANDO

REPRESENTANTE LEGAL
ALVARADO GONZALEZ ANDRES EDUARDO

CCIA 00000003010695
CCIA 000000014238648
C.C. 000001032422558



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 9



CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, LAS SIGUIENTES: 1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD; 2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 5. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV); OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ATENDER PROCESOS O ASUNTOS CUYA CUANTÍA CIERTA O PROBABLE SUPERE LOS DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV); CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN DONDE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA COMO GARANTÍA DE UNA OBLIGACIÓN U OBLIGACIONES PROPIAS, DE UN TERCERO O DE UNA SOCIEDAD. CELEBRAR POR MEDIO DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS. OTORGAR PODERES DE CARÁCTER GENERAL A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. OBTENER, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD VAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS STATUTOS; 7. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY. 9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS

1670912016
10512XGHKX98HGA
República de Colombia





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

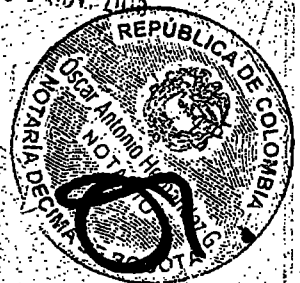
R051213706

PAGINA: 10

* * * * *

ANUALES; LOS FLUJOS DE FONDOS; LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 11. INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS, CUANDO ÉSTA SE LO SOLICITE; 12. OTORGAR PODERES ESPECIALES, ASÍ COMO REVOCARLOS, CON EL FIN DE QUE SE ADELANTE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ANTE ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO. 13. ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO. 14. COMPARECER EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERE LA LEY; TRANSIGIR Y CONCILIAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A CUALQUIER MECANISMO DE SOLUCIÓN ALTERNATIVO DE CONFLICTOS Y A ARBITRAMENTOS; 15. RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE NO EXCEDA LA CUANTÍA PARA LA CUAL SE NECESITA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARLAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES. 16. ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR PARTICULARES O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS. 17. RECIBIR BIENES BAJA MODALIDAD DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 18. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO. 19. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES ESTEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA

08-NOV-2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32



R051213706

PAGINA: 11

EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA. PARÁGRAFO: TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5083 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026865 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.010.695 EXPEDIDA EN FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.965.890 DE PASTO QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA DEL CONTRATO NO. MA 0032887, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A, SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA. EL APODERADO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VINCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA Y CUANTÍA DEL VINCULO A CELEBRARSE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO X, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PTNILLA ROCHA INGRID MARGARITA	C.C. 000000051740081
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GONZALEZ PAEZ DIANA PAOLA	C.C. 000000052836119

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE AGOSTO 2011, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01512110 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ.

República de Colombia

10511HKGC98HGAGX 16/09/2016



Escaderna S.A. No. 600350330



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 12

- GRUPO ETHUSS S A S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2011-08-31

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

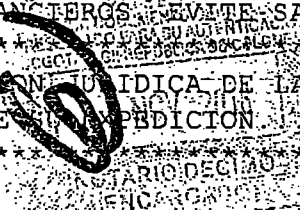
INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE JULIO DE
2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EMISION. **



08 NOV 2016

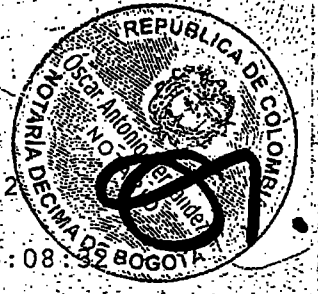
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32



CC Cámara de Comercio de Bogotá



R051213706

PAGINA: 13

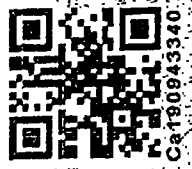
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALLDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

18/09/2016 105159CH8aGXGHHK República de Colombia





TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S.
EXTRACTO DE ACTA No. 112
DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
N.I.T. 890.903.035 - 2

En la Ciudad de Bogotá D. C., siendo las 7:30 pm del día primero (1) de noviembre de 2016, se reunieron en las instalaciones de la Compañía, previa convocatoria realizada de conformidad con los estatutos y la ley, los accionistas de la empresa **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.** Para esta reunión se propuso y aprobó por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, el siguiente orden del día:

- 1- Verificación del Quórum
- 2- Elección de Presidente y secretario
- 3- Revocatoria de poder
- 4- Autorización al representante legal para otorgar poder.
- 5- Lectura y aprobación del Acta de esta reunión

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. ACCIONES	REPRESENTADO POR
William de Jesús Vélez Sierra	57,55%	535,215	El mismo
Ceréz Corporation S.A.	26,42%	245,737	Andrés Alvarado González
Sandra María Vélez Mesa	8,36%	77,748	El mismo
Francisco Luis Del Socorro Vélez Sierra	4,67%	43,400	El mismo
Eléctricas De Medellín - Ingeniería Y Servicios S. A. S.	3,00%	27,900	Jorge Gomez Mejia
TOTALES	100,00%	930,000	

Se comprobó la presencia y representación del ciento por ciento (100%) de las acciones que conforman el capital social habiendo por lo tanto quórum para deliberar y decidir válidamente conforme a los estatutos sociales y la ley.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

La Asamblea de Accionistas designó por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, al señor Andrés Eduardo Alvarado González como presidente de la reunión y a la señora Paola Andrea Zalamea Rodríguez como secretaria de la misma, cargos que se aceptaron y de inmediato se entraron a ejercer.

3. REVOCATORIA DE PODER.

El presente pone a consideración de la Asamblea de Accionistas revocar el poder otorgado Merly Paola Pico Camillo, otorgado en Escritura Pública No. NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013) en la Notaría Decima (10) del Circulo Notarial de Bogotá.

La Asamblea de Accionistas autoriza, por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, al representante legal de la empresa y/o sus suplentes, Merly Paola Pico Camillo, otorgado en Escritura Pública No. NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013) en la Notaría Decima (10) del Circulo Notarial de Bogotá.

En consecuencia, representante legal de la empresa y/o sus suplentes quedan facultados para suscribir todos los documentos necesarios para llevar a cabo los fines propuestos.



16/09/2016 10514HBaGXXHKEC9

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificadas y documentadas al archivo notarial



4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA OTORGAR PODER

El Representante Legal solicita a los miembros de la Asamblea de Accionistas que se le autorice para otorgar un poder general, en las condiciones que pone a disposición de la Asamblea de Accionistas para su conocimiento.

La Asamblea de Accionistas autoriza, por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, al representante legal de la empresa y/o sus suplentes, para otorgar un poder general a favor de la señora MERLYAOLA PICO CARRILLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.555.423, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 166.256 del Consejo Superior de la Judicatura, con las siguientes facultades:

- a. Notificarse, contestar, aportar pruebas e interponer recursos hasta el agotamiento de la vía gubernativa de decisiones o actos administrativos que se profieran por parte de entes públicos de cualquier orden y en donde sea parte TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S.
- b. Presentar o interponer demandas de cualquier tipo, acciones constitucionales y públicas, notificarse, contestar, aportar pruebas e interponer recursos hasta la finalización de los procesos que se adelanten ante las jurisdicciones civil, contencioso administrativo, arbitral, laboral, penal y constitucional, y ante cualquier superintendencia u organismo público que ejerza funciones jurisdiccionales o administrativas, con la potestad expresa de conciliar, pactar en los pactos de cumplimiento propios de las acciones populares, sustituir, reasumir, transar, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, otorgar poderes a abogados, intervenir como víctimas en procesos penales y como terceros, en general, ejercer la representación en todos los procesos administrativos o judiciales en que sea parte o tenga interés la empresa con cargo a apoderados especiales constituidos.
- c. Presentación de peticiones, quejas, solicitudes y asistencia a todo tipo de reuniones, convocatorias y audiencias y gestiones administrativas, en las cuales tenga interés directo o indirecto la sociedad con facultades para intervenir, conciliar y suscribir las actas a que hubiere lugar.
- d. Asistir a audiencias administrativas y judiciales, suscribir actas de conciliación, acuerdo y compromiso y de ser el caso constituir apoderados que se requieran para el efecto para atender con tales actuaciones, según sea el caso, con facultades expresas para sustituir, reasumir, desistir, conciliar o transigir.
- e. Para que represente a la empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S. ante funcionarios o empleados de los ministerios, superintendencias y sus organismos vinculados o adscritos; frente a la rama judicial, en particular ante los jueces de cualquier jurisdicción, tribunales superiores de distrito, tribunales administrativos, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes; para iniciar, hacer parte o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas.
- f. Presentar solicitudes de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación o los centros de conciliación debidamente acreditados, lo mismo que para intervenir en esas audiencias de conciliación extrajudicial y conciliar expresamente con los convocados, al igual que para designar apoderados para que atiendan dichas diligencias.
- g. Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones de cualquier carácter en que intervenga a nombre de la empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S. de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva.
- h. Para que concilie y transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S.
- i. Negociar y celebrar acuerdos de pago de cualquier orden.
- j. Facultades expresas para solicitar la entrega, retirar y recibir cualquier tipo de títulos de depósito judicial que reposen ante cualquier despacho judicial de país o ante cualquier autoridad administrativa que ejerza jurisdicción coactiva.
- k. Absolver interrogatorio de parte/Confesión.- Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S. a diligencias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos de carácter laboral la represente en tales diligencias.
- l. Absolver interrogatorio de parte.- Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S. a diligencias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos en cualquier jurisdicción y la represente en tales diligencias.

08 NOV. 2016



En consecuencia, el representante Legal de la Sociedad y/o sus suplentes quedan facultados para suscribir la minuta, así como para elevarla a escritura pública y realizar todas las demás formalidades requeridas para su validez.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA REUNIÓN

Se hace una pausa para la elaboración de la presente acta, y luego es leída y APROBADA por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, siendo firmada por presidente y secretario en señal de veracidad de su contenido

En constancia firman

FIRMADO EN ORIGINAL

ANDRÉS EDUARDO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTE

FIRMADO EN ORIGINAL

PAOLA ANDREA ZALAMEA RODRIGUEZ
SECRETARIA

ESTE EXTRACTO DE ACTA No. 112 ES FIEL COPIA DEL ACTA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD TERMOTÉCNICA INDUSTRIAL S. A. S.

Paola Andrea Zalamea Rodríguez
PAOLA ANDREA ZALAMEA RODRIGUEZ
SECRETARIA



105132GXXKHKBC98H

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



NOTARIO (C) C.M. S. A.
Oscar Antonio Hernández S. A.
NOTARIO DE BOGOTÁ



República de Colombia

7

0-8 NOV. 2016



PODERDANTE

David Benavides Castro

DAVID BENAVIDES CASTRO

C.C. No. *30.48.695*

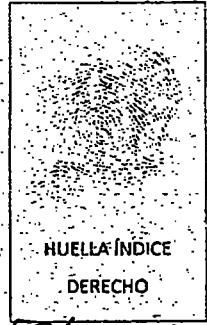
ACTIVIDAD ECONOMICA: *INGENIERIA*

DIRECCION: *Calle 100 9AAW OF. 101*

TELÉFONO: *6507777*

CORREO ELECTRONICO: *Davidbenavides@farmotecnica.com.co*

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.- NIT. 890.903.035-2



HUELLA ÍNDICE
DERECHO

EL NOTARIO DÉCIMO (10º) ENCARGADO
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



OSCAR IVAN HERNÁNDEZ QUINTERO

RADICACION	<i>Yes</i>
DIGITACION	<i>MMG-1738</i>
IDENTIFICACION	<i>Yes</i>
Vbo. PODER	<i>Yes</i>
REVISION LEGAL	<i>Yes</i>
LIQUIDACION	<i>Yes</i>
CIERRE	<i>Yes</i>

16/09/2016 10512XKHKAC98HGa República de Colombia

Grupo notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificación y documentos del notario notarial.



Ca180946337

NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.



Es fiel y **SEGUNDA (2ª)** copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última de la copia de la Escritura Pública **Nº 1530** de fecha **08 DE NOVIEMBRE DE 2016** otorgada en esta Notaría, la cual se expide en **TRECE (13)** hojas útiles, debidamente rubricadas. Válida con destino a: **INTERESADO**

Bogotá D.C. 09 de Noviembre de 2016.

**NOTARIA DÉCIMA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.**

OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ

1670972016 10514H8aGXBNKECS
República de Colombia





Ca26458748

CERTIFICADO No. 197 DE 2.018




**LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA (10°)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA QUE:

Por escritura pública número MIL QUINIENTOS TREINTA (1.530) de fecha OCHO (8) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Círculo de Bogotá, compareció: DAVID BENAVIDES CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.010.695, quien obró en nombre y representación de TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S identificada con Nit. Número 890.903.035-2 otorgó PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora MERLY PAOLA PICO CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.555.423, en ejercicio del mandato que se le confiere, la apoderada podrá ejecutar y celebrar los actos y contratos allí mencionados.

Para la presente fecha, en el anterior PODER NO aparece nota alguna de revocatoria o sustitución sobre la escritura matriz.

Firmado en Bogotá D.C., a los VEINTISEIS (26) días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO (2.018).


JULY PAOLARUJAS MORA
NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA (10ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archino notarial

Ca26458748A



106899BMBH7C7MA1

09/02/2018

Coedema S.A. de Inversión

Elaboró: c-beleño

Revisó: 



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 18:04:12

AB18003129

PAGINA: 1 de 5

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S
N.I.T. : 890903035-2
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00680203 DEL 29 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 652,715,615,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@termotecnica.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : gerencia@termotecnica.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: POR E.P. NO. 2.750 NOTARIA 3 DE MEDELLIN DEL 13. DE-

MAYO DE 1.960, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963 BAJO EL NO.57.554- DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.630 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 20 DE FEBRERO DE 1.963, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963, BAJO EL NO.57.555 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA, POR EL DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNICA-COINDUSTRIAL

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4.517 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.967, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.970, BAJO EL NO. 83.943 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNIA-COINDUSTRIAL, POR EL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA, CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL, O TAMBIEN, CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.507 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 13 DE MAYO DE 1.982, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.982, BAJO EL NO.116.688 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL O TAMBIEN CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL POR EL DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGUIENTES SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., POR EL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.4.045 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO. 524.019 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDELLIN, A LA DE: SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.14 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 11 DE ENERO DE 1.984, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1.989, BAJO EL NO.11.739 DEL LIBRO VI LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN ANONIMA BAJO LA RAZON SOCIAL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 74 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.662	27--XII-1.966	02-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.941
2.917	05--VII-1.967	06-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.942
3.703	03--XII-1.971	02-MEDELLIN	08---VI-1.972-NO.002.879
3.231	14--XII-1.973	02-MEDELLIN	07----V-1.981-NO.099.768
1.575	28---IX-1.976	11-BOGOTA	07----X-1.976-NO.039.669
00789	13---VI-1.979	11-BOGOTA	27---VI-1.979-NO.007.216
1.174	04---VI-1.980	20-BOGOTA	17---VI-1.981-NO.101.811
00146	23---II-1.982	25-BOGOTA	17--III-1.982-NO.113.524



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 18:04:12

AB18003129

PAGINA: 2 de 5

1.890	27---IV-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.390
2.699	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.392
2.700	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.393
00735	02--VII-1.982	25-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.391
00014	11----I-1.984	25-BOGOTA	14-VIII-1.989-NO.011.739
1.429	30--VII-1.984	25-BOGOTA	22----I-1.996-NO.524.012
3.307	05-VIII-1.991	25-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.014
2.860	03--VII-1.992	25-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.015
4.438	22--XII-1.993	30-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.017
4.045	27--XII-1.995	30-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.019
4.045	27-XII--1.995	30 STAFE BTA	07---II-1.996 NO.526.111
3.667	29-XI---1.996	30 STAFE BTA	31-XII--1.996 NO.568.394

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001509	1997/07/15	NOTARIA 10	1997/07/24	00594627
0001229	1998/05/11	NOTARIA 10	1998/05/29	00636183
0001365	1998/05/26	NOTARIA 10	1998/05/29	00635988
0001345	1999/07/06	NOTARIA 10	1999/07/13	00687941
0001413	2000/07/27	NOTARIA 10	2000/07/28	00738669
0001997	2002/12/12	NOTARIA 10	2002/12/18	00857996
2002/12/12	REVISOR FISCAL	2002/12/20		00858632
0000144	2003/02/07	NOTARIA 10	2003/02/12	00866040
0001662	2003/10/01	NOTARIA 10	2003/10/07	00901058
0002190	2005/11/10	NOTARIA 10	2005/11/11	01020873
0000749	2006/04/24	NOTARIA 10	2006/04/26	01051872
0002130	2006/10/03	NOTARIA 10	2006/10/10	01083958
0002505	2006/11/22	NOTARIA 10	2006/11/30	01093360
1957	2009/10/23	NOTARIA 10	2009/10/26	01336545
2245	2010/12/21	NOTARIA 10	2010/12/22	01438540
2405	2011/12/28	NOTARIA 10	2011/12/29	01540856
1903	2012/12/21	NOTARIA 10	2012/12/24	01692795
682	2013/06/04	NOTARIA 10	2013/06/07	01737485
74	2016/01/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/05	02090235
80	2016/05/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/05/13	02103200

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S. A. S., TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y ESTUDIOS REFERENTES A OBRAS CIVILES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS. • MONTAJES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES: MONTAJES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN; SUMINISTRO DE SERVICIOS UTILITARIOS COMO AIRE COMPRIMIDO, GAS, VAPOR,

ELECTRICIDAD, REFRIGERACIÓN Y DEMÁS FLUIDOS A PRESIÓN • SERVICIOS ENERGÉTICOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS Y PLANTAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, SUBESTACIONES DE ENERGIA, REDES, ELÉCTRICAS, ALUMBRADO, GENERACIÓN Y ENERGIAS ALTERNATIVAS. • HIDROCARBUROS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PROCESO DE CRUDO Y GAS; TUBERIAS; OLEODUCTOS; POLIDUCTOS; GASODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PETROLERA; MONTAJES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE PETROQUÍMICA, DE PETRÓLEOS Y DE GAS; ACTIVIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TERCERIZACIÓN (OUTSORCING) INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS Y DE PRODUCCIÓN DE GAS, ONSHORE Y OFFSHORE (FACILIDADES EN TIERRA Y PLATAFORMAS MARINAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS) Y FACILIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS Y POLIDUCTOS. INCLUYENDO SUS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, REFINERÍA Y FACILIDADES TEMPRANAS DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS EXTENSAS; CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS; EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS. • RESIDUOS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, DISPOSICIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS, PELIGROSOS, INDUSTRIALES, LODOS Y OTROS. • SERVICIOS AMBIENTALES: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, MONITOREO Y EXPLOTACIÓN DE GASES, EFECTO INVERNADERO EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KYOTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. • ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DISEÑO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO. • SISTEMAS DE RECAUDO: IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO DE TRIBUTOS, TARIFAS, TASAS, PEAJES, CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL PRECIOS POR SERVICIOS Y BIENES; ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; DISEÑO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y PEAJES; IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LABORES DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS, CORTE Y RECONEXIÓN. • CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA: CELEBRACIÓN DE TODOS TIPO DE CONTRATOS Y CONCESIONES RELACIONADOS CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. • ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAÍS O POR IMPORTACIÓN DE LOS PRIMEROS. • GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA, PRENDA, FIANZA, AVAL, HIPOTECA, ACTUAR COMO CODEUDOR SOLIDARIO O CUALQUIER OTRO MEDIO PERMITIDO POR LA LEY PARA ESTE EFECTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; • CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, POR TANTO, PRESENTARSE COMO PROPONENTE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTROS PROPONENTES, EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES REGULADAS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES DE LA SOCIEDAD; • ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, CONSERVAR, MEJORAR, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 18:04:12

AB18003129

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, • ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER, NEGOCIAR, COBRAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS EFECTOS CIVILES Y COMERCIALES; • COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA, EMITIDOS POR ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, MEDIANTE OPERACIONES QUE DEBERÁN HACERSE SIN ÁNIMO ESPECULATIVO; • CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PROPIOS O DE AQUELLOS CUYA TENENCIA DETENTE A CUALQUIER TÍTULO; • TRANSIGIR, DESISTIR Y ACUDIR A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES O DE EXPERTOS, EN LOS ASUNTOS QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; • CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; • TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA, SI ES EL CASO; • PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, FORMAR PARTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, ANÓNIMAS, SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS O DEPÓSITOS, SUS PROPIAS OBLIGACIONES; ACEPTAR, NEGOCIAR, CEDER O ENDOSAR TÍTULOS DE OBLIGACIONES PRIVADAS, ASI COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO BANCARIO; • ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; • ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; • ASOCIARSE CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS O FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON ELLAS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL; • ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; • PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, AVALAR OBLIGACIONES DE SOCIEDADES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY, EN LAS CUALES TENGA PARTICIPACIÓN; • ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA MINERA Y DEMÁS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y RENOVABLES, REFERIDAS CON EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE TALES RECURSOS, EN CUALQUIERA DE SUS FASES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, REFINACIÓN, MANUFACTURA, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN LA RAMA Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS A ESTA. PARA TALES EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR LOS CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AQUI PREVISTA. • DESARROLLAR, EN GENERAL, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

3320 (INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL)

4220 (CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$108,260,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,082,600.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$108,260,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,082,600.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES AL OBRAR INDIVIDUALMENTE, EN CASOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA. LOS REPRESENTANTES LEGALES SERÁN DESIGNADOS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO Y PODRÁN SER REMOVIDOS LIBREMENTE. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL BENAVIDES CASTRO DAVID	C.C. 00000003010695
REPRESENTANTE LEGAL ALVARADO GONZALEZ ANDRES EDUARDO	C.C. 000001032422558

QUE POR ACTA NO. 223 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02310055 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL BENCARDINO CALDERON LUIS EDUARDO	C.C. 000000073103823

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, LAS SIGUIENTES: 1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD; 2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 5. EJECUTAR TODOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 18:04:12

AB18003129

PAGINA: 4 de 5

LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA: CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV); OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ATENDER PROCESOS O ASUNTOS CUYA CUANTÍA CIERTA O PROBABLE SUPERE LOS DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV); CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN DONDE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA COMO GARANTÍA DE UNA OBLIGACIÓN U OBLIGACIONES PROPIAS, DE UN TERCERO O DE UNA SOCIEDAD. CELEBRAR POR MEDIO DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS. OTORGAR PODERES DE CARÁCTER GENERAL A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. OBTENER, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS; 7. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES; LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 11. INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS, CUANDO ÉSTA SE LO SOLICITE; 12. OTORGAR PODERES ESPECIALES, ASÍ COMO REVOCARLOS, CON EL FIN DE QUE SE ADELANTE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES DE ARDER PÚBLICO Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ANTE ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO. 13. ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO. 14. COMPARECER EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERE LA LEY; TRANSIGIR Y CONCILIAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A CUALQUIER MECANISMO DE SOLUCIÓN ALTERNATIVO DE CONFLICTOS Y A ARBITRAMENTOS; 15. RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD

DE DINERO QUE NO EXCEDA LA CUANTÍA PARA LA CUAL SE NECESITA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARLAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES. 16. ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTICULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS. 17. RECIBIR BIENES BAJO LA MODALIDAD DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 18. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO. 19. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES, SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO: TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5083 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026865 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.010.695 EXPEDIDA EN FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.965.890 DE PASTO QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA DEL CONTRATO NO. MA 0032887, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A, SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA. EL APODERADO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VÍNCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA Y CUANTÍA DEL VÍNCULO A CELEBRARSE.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 24 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00037028 DEL LIBRO V, DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.010.695 DE FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 12.965.890 DE PASTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S, REPRESENTA LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA EN LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO ANTE ECOPETROL Y TERCEROS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL APODERADO PODRÁ, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CEN1 NO.8000002848, CONTANDO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VÍNCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CEN1 NO.8000002848. ADICIONALMENTE, EL APODERADO PODRÁ ACTUAR EN SEDE ADMINISTRATIVA PRESENTANDO COMUNICACIONES, SUSCRIBIENDO DOCUMENTOS Y DEMÁS GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR LA FINALIDAD ENCOMENDADA MEDIANTE EL PRESENTE PODER, TENIENDO LAS MISMAS LIMITACIONES DE NATURALEZA Y CUANTÍA ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL 5 A 5.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180031294B8AC

10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 18:04:12

AB18003129

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 24 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NO. 00037027 DEL LIBRO V, DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.010.695 DE FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 12.965.890 DE PASTO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S, REPRESENTE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA EN LA EJECUCIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO ANTE ECOPETROL Y TERCEROS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL APODERADO PODRÁ, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CENI NO.8000000501, CONTANDO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VÍNCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CENT NO.8000000501. ADICIONALMENTE, EL APODERADO PODRÁ ACTUAR EN SEDE ADMINISTRATIVA PRESENTANDO COMUNICACIONES, SUSCRIBIENDO DOCUMENTOS Y DEMÁS GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR LA FINALIDAD ENCOMENDADA MEDIANTE EL PRESENTE PODER, TENIENDO LAS MISMAS LIMITACIONES DE NATURALEZA Y CUANTÍA ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PINILLA ROCHA INGRID MARGARITA	C.C. 000000051740081
REVISOR FISCAL SUPLENTE GONZALEZ PAEZ DIANA PAOLA	C.C. 000000052836119

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01512110 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO ETHUSS S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2011-08-31

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CÓDIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

